

127832

016

Guayaquil, 13 de abril del 2018

Señor

BLANCA YOLANDA CAMPOVERDE RODRIGUEZ

Ciudad

De mis consideraciones.

Cúmpleme manifestarle, que la Junta General Ordinaria de Accionista de la Compañía **INMOBILIARIA LUZ & CAMPO S.A. INLUZ**, celebrada el día de hoy, ha tenido al acierto de elegirlo en el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO**, para un periodo de cinco años, conforme al Estatuto Social de la misma.

De acuerdo al Estatuto Social de la Compañía a usted, le corresponde la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial, ejerciendo dichos actos de forma individual.

La compañía **INMOBILIARIA LUZ & CAMPO S.A. INLUZ**, se constituyó el 12 de Abril del 2006, mediante Escritura Publica autorizada por el Notario Tercero del Cantón Milagro, e inscrita en el Registro Mercantil de Cantón Guayaquil, el 20 de Abril del 2006.

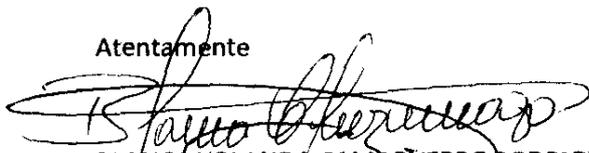
Atentamente



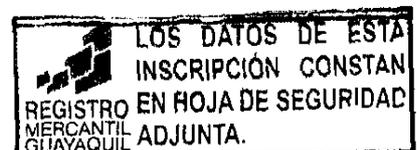
MILTON JAIRÓ LUZURIAGA CAMPOVERDE
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
INMOBILIARIA LUZ & CAMPO S.A. INLUZ

RAZÓN. Acepto desempeñar el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO** para el cual he sido designado.
Guayaquil, 13 de abril del 2018

Atentamente



BLANCA YOLANDA CAMPOVERDE RODRIGUEZ
PRESIDENTE EJECUTIVO
C.C. NO. 0300587177



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:18.904
FECHA DE REPERTORIO:18/abr/2018
HORA DE REPERTORIO:12:16

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Mayo del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente Ejecutivo**, de la Compañía **INMOBILIARIA LUZ & CAMPO S.A. INLUZ**, a favor de **BLANCA YOLANDA CAMPOVERDE RODRIGUEZ**, de fojas **23.789 a 23.792**, Registro de Nombramientos número **6.711**.

ORDEN: 18904



Guayaquil, 22 de mayo de 2018

REVISADO POR: 


Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0363036

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTERIOR DE COLOMBIA DE BOGOTÁ

01 JUN 2013

RECIBIDO

12:30 *fin*